



# Resolución Ministerial

Lima, 01 de Agosto del 2019

**Vistos**, los Expedientes N°s 19-072381-001 y 19-072381-004 que contienen el Informe N° 004-2019-DG-OGTI/MINSA emitido por el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud; y,



## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la Unidad de Sistemas de Información y Plataformas para la Salud (IS) a través del Departamento de Evidencia e Inteligencia para la Acción en Salud (EIH) de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) realizará el evento denominado "IX Reunión Regional de la Red Latinoamericana y del Caribe para el Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Salud (RELACSYS)", del 5 al 7 de agosto de 2019;



Que, mediante documento REFERENCIA: CHA/01/0624-2019 de fecha 27 de junio de 2019, el Representante Interino en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) formula invitación al Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;

Que, el referido evento tiene como objetivos fortalecer los Sistemas de Información en Salud (IS4H por sus siglas en inglés) así como informar sobre los lineamientos para la formulación del plan de trabajo en el bienio 2020-2021;



Que, con el documento del visto, el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, solicita autorización de viaje al exterior para su participación en el citado evento, del 04 al 08 de agosto de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 278-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral del mencionado funcionario;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del mencionado funcionario;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar en comisión de servicios, el viaje del ingeniero de sistemas y cómputo Helar Miguel Herbozo Ventosilla, Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 4 al 8 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud

